



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 667/2015.-

ARICA, 14 ENERO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°3516, de fecha 29 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa Denominado "Verano Entretenido Junto a Ocodis".
- Registro de Correspondencia interna N°18226 de fecha 30 de Octubre 2014, de Administración Municipal.
- Memorándum N°1569 de fecha 07 de Noviembre 2014 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia interna N°18935 de fecha 11 de Noviembre 2014, de Administración Municipal.
- D (H) N°2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**VERANO ENTRETENIDO JUNTO A OCODIS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: VERANO ENTRETENIDO JUNTO A OCODIS
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina Comunal de la Discapacidad y Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Enero - Marzo 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art.22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación , promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letra a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la Discapacidad se preocupan que las personas discapacitadas puedan integrarse con otras personas y que puedan compartir experiencias y entretención en forma mancomunada. Por esta razón y adhiriendo a las actividades de Finalización del Verano, durante este encuentro en el mes de Enero - Marzo, las personas discapacitadas puedan participar activamente, entretenerse y recrearse además de contribuir a que las personas discapacitadas estrechen lazos de amistad. Desarrollar y fortalecer la autoestima de las personas discapacitadas. Estimular los vínculos de convivencia y unión. Permitir una recreación sana entre personas discapacitadas.
III.- OBJETIVO:	
Apoyar a que las personas discapacitadas puedan participar activamente, entretenerse y recrearse además de contribuir a que las personas discapacitadas estrechen lazos de amistad.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la discapacidad.
4.2.- MATERIALES	: DESCRIPCIÓN Fondo a Rendir Poleras con estampado, Bloqueadores, Toallas, Gorras, Flotadores barras de espaguetis(Flotadores de Espuma), Tabla Flotador, pita, cordón \$ 600.000.- Portal Chile Compras Carpa Araña doble medidas 6 x 9 mts. App.- \$ 500.000 Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.100.000.- Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.-, a nombre del Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, Administrativo, grado 16, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Poleras con estampado, Toallas, Gorros,	215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	\$ 350.000.-
Flotadores barra de espaguetis (Flotadores de Espuma), Tabla Flotador, pifa, cordón	215.22.04.014	Productos elab. De Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 200.000.-
Bloqueadores	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	\$ 50.000.-
Carpa araña Doble	215.29.04.004	Mobiliario y Otros (DIDECO)	\$ 500.000.-
Valor Total			\$ 1.100.000

El monto del Programa es de \$1.100.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de dos fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.- a nombre del Sr. Alex Kalise Corvacho C.I. N°12.435.536-2, Funcionario Planta, escalafón Administrativo Grado 16°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.144, Otros Fondos a Rendir (ALEX KALISE CORVACHO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATP/CCG/xlt.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270